

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ASESORÍA FINANCIERA Y FISCAL  
EN EL MARCO DE LAS NIFF**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, esta Comisión ha valorado como INADECUADOS los siguientes aspectos:

-No aparece publicada la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

Por otra parte, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- En relación con la inserción laboral de los graduados, se recomienda que se analiza la información a nivel de título.
- Dentro del apartado de mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, convendría enumerar las mejoras alcanzadas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario publicar la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se valora positivamente la información

tan completa proporcionada por la guía de practicum.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda que en las guías conste la información completa de las asignaturas así como de los contenidos y items exigidos, por ejemplo, metodología y objetivos de aprendizaje. Igualmente se recomienda distinguir claramente los objetivos de aprendizaje y las competencias.

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

#### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda que se analiza la información a nivel de título
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Convendría enumerar las mejoras alcanzadas.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Esta comisión ha calificado como INADECUADO el hecho de que la tasa de cobertura esté por encima del 300%, de forma continuada. Esto resulta insostenible con los medios disponibles.

En cuanto a las prácticas externas, sería recomendable reseñar si se ha puesto en marcha algún procedimiento de mejora para asegurar la oferta de prácticas. Añadir que falta el número de alumnos que están realizando prácticas, los datos de satisfacción y los convenios con empresas.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de

responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO**

Las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se considera adecuado de acuerdo a lo comprometido en su SIGC.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS:**

Se observan positivamente las reuniones mantenidas, así como las acciones emprendidas a partir de éstas.

**Indicadores de Resultado**

**INADECUADO**

Resulta imposible con los medios disponibles mantener tasas de cobertura por encima del 300%, además de forma continuada.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El mecanismo de coordinación docente se considera adecuado pero se recomienda seguir lo establecido en la memoria de verificación donde se establece reuniones al final de cada cuatrimestre.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Sería recomendable aportar los datos de participación.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Sería recomendable reseñar si se ha puesto en marcha algún procedimiento de mejora para asegurar la oferta de prácticas. Añadir que falta el número de alumnos que están realizando prácticas, los datos de satisfacción y los convenios con empresas.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Teniendo en cuenta que se trata de una titulación de 60 créditos, es comprensible que no se desarrollen programas propios de movilidad para este título.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda que en este apartado del autoinforme solo se detallen los aspectos relacionados con la satisfacción de los distintos colectivos en los servicios ofrecidos, remitiendo el resto de la información al apartado de la calidad de la docencia. Así mismo, además de los resultados de estos mecanismos, conviene conocer los índices de participación por parte de cada grupo de interés.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Los mecanismos de medición de la inserción laboral se consideran adecuados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda desarrollar la acción de mejora para este punto.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO:**

Las recomendaciones del informe de verificación se han tratado y dispuesto adecuadamente.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han realizado modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

**Fortalezas**

**ADECUADO:**

El análisis de las fortalezas se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El responsable académico además de realizar un análisis DAFO debería poner de manifiesto las acciones concretas de mejora que permiten potenciar las fortalezas y reducir las debilidades

